



LA RED FEMINISTA HACE UNA REVISIÓN LEGAL EN MATERIA DE PARIDAD Y LO MUESTRA EN CÁCERES

Claves para formar en igualdad en todas las etapas educativas

Hasta 23 profesoras de universidad han escrito el Manual de Derecho Constitucional con perspectiva de género **Un formato pionero** que no es aceptado por todos catedráticos al catalogarlo de pseudociencia

LUCÍA COLLADO CASTUERA
caceres@extremadura.elperiodico.com
CÁCERES

SILVIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

En la sociedad actual las diferencias entre hombres y mujeres siguen siendo un problema social latente al que le espera una lenta y complicada solución en lo que se refiere al ámbito legislativo. Ha sido en las últimas décadas cuando se ha visto dar pasos agigantados por el crecimiento de la corriente feminista, pero que han sido lentos por su complicada aplicación en la sociedad al tratarse de una mera igualdad formal entre sexos.

Es gracias, entre otras cosas, a la elaboración de la Constitución Española de 1978, cuando se avanzó notablemente en derechos para la mujer por la participación de hasta 27 mujeres, entre ellas Teresa Revilla, Dolores Pelayo o Belén Landáburu, en la elaboración de artículos de gran interés para la equidad. Fueron rayos de luz, que a día de hoy, quedan cortos y están lejos de ser la realidad que se necesita.

Si preguntamos a un cargo público o tanto si lo hacemos a una persona de a pie, la respuesta a si cree posible una solución sería haciéndolo a través de la educación. Es esta la vía donde se puede hallar una mayor posibilidad de difusión, conocimiento e implementación de políticas paritarias.

En nuestro país, existen dos leyes orgánicas, la ley contra la violencia de género de 2004 y la ley de igualdad de 2007, integradas en todos los tramos educativos, pero cuyo desarrollo completa no se ha dado. «Recibimos al alumnado desconociendo la perspectiva de género, sin conocer que es la sumisión sesgada de la sociedad», aclara Laura Nuño, presidenta de la Red Feminista de Derecho Constitucional (RFDC) y profesora de la Universidad Rey Juan Carlos.

La red feminista es parte de un proyecto interuniversitario que se inició en 2004 con el objetivo de conseguir una sociedad más equitativa a través de las ciencias sociales y jurídicas, más concretamente, en el marco del Derecho Constitucional. Esto se debe al problema existente con las relaciones de poder, que afecta a todos los ámbitos debido a que el «ordenamiento jurídico ha sido concebido y configurado por los hombres», es decir, estamos ante una sociedad «androcentrista». Esta teoría explica



XVIII Encuentro Estatal de la Red Feminista > Presentación del Manual de Derecho Constitucional con perspectiva de género en Cáceres.

que el hombre es considerado como centro o protagonista de la historia en detrimento de las mujeres.

El manual

Han sido profesoras de Derecho Constitucional que componen el Seminario Universitario sobre los Derechos de las Mujeres quienes encontraron la necesidad de debatir y hacer frente de alguna manera a esta problemática. Fueron 23 las que han desarrollado los volúmenes I y II del Manual de Derecho Constitucional con perspectiva de género que plantea ser referente en la educación y la docencia en igualdad. Este libro acaba de presentarse en el XVIII Encuentro Estatal de la Red Feminista con Perspectiva de Género en Cáceres y está coordinado por la Universidad de Salamanca.

Asunción Ventura, una de las coordinadoras junto a Mercedes Iglesias, fue quien dio a conocer que este manual es «la culminación de un sueño que teníamos -refiriéndose a sus compañeras- desde hace mucho tiempo». Hasta tres reuniones se necesitaron para organizar y poner en marcha el proyecto, donde todas las participantes tenían a sus espaldas un currículum completo en investigación y formación en el campo.

«Teníamos muchos obstáculos», es algo a lo que hizo referencia y en lo que Laura Nuño, con un refrán, explicó: «Caballo viejo no aprende trote nuevo». Y es que «en aquellas instituciones donde prima la costumbre se ve como una injerencia y lo catalogan como pseudociencia». No todas las universidades aceptaron este escrito porque hay docentes que creen que no reúne los requisitos científicos suficientes.

A pesar de quienes no creyeron en ellas, no perdieron su objetivo: «elaborar un material que sirviera para la formación del alumnado en igualdad y también contribuir a facilitar la labor docente del profesorado para tener un material y poder explicar esa perspectiva en su asignatura», detalló Ventura.

Es en el primer volumen, publicado en 2020, pero presentado en esta convocatoria, donde se recoge un análisis constitucional y se alude a la organización territorial desde la perspectiva de género por ser un factor importante en la desigualdad.

El segundo, dedicado a los derechos fundamentales, tiene el propósito de trascender en el ámbito educacional al contener conceptualización que no está en otros sitios y que permitirá

ampliar conocimiento en lo referente a materia de perspectiva de género.

Representación de Cáceres

Para apoyar a este grupo feminista asistieron tres mujeres, la consejera de Igualdad de la Junta de Extremadura, Isabel Gil Rosiña, la concejala de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Cáceres, María José Pulido, y de la Universidad de Extremadura, Silvia Soriano Moreno, directora del departamento de Igualdad.

Las entidades públicas tienen un papel fundamental para contribuir a la petición de una reforma constitucional en materia de igualdad, por eso, su apoyo en actos de este ámbito y su intervención se vuelven imprescindibles. «Hay que hacer valer los derechos de las mujeres; actualmente están basados en una igualdad formal, muy buena, muy conformista, pero habría que tratar de preocuparse también por la situación de la renovación constante de los derechos de las mujeres», declaró Gil Rosiña en su intervención.

Ella es fiel creyente de la educación en el proceso de cambio, porque hasta ahora, la perspectiva de género no está en la facultad que nos orientará en lo que queremos ser de mayores y «la igualdad no

puede ser-dijo-un complemento de la formación inicial». La voluntariedad de las normas no es suficiente para llevarlas a cabo, como se ha comprobado en numerosas ocasiones, ya sea con la proporción de géneros en los puestos de trabajos de empresas, que no se puso en marcha hasta que no se convirtió en algo obligatorio que acarrearía sanciones, o el plan que no se está llevando a cabo sobre enseñanza en materia de igualdad.

La concejala cacereña hizo alusión al discurso de la ultraderecha, del que «hace unos años, nos podríamos reír de ellos cuando se hablaba mal de la perspectiva, de las feministas o de chiringuitos de género» pero que ahora intenta desmontar el movimiento y perjudicar.

Estudiar la historia del feminismo y enfocar las asignaturas con perspectiva de género, supondrá un avance social y tendrá sus posteriores consecuencias positivas en las profesiones por las que cada uno se decanta. El trabajo de la Red Feminista de Derecho Constitucional continuará con su función de unir saberes y ofrecerlos para construir un marco jurídico que favorezca una sociedad formada por iguales. ≡